Foll
371.26
4
25493

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ESCRITA DE MATEMÁTICA LENGUA Y LITERATURA DEL I OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN CENSAL DEL V/VI AÑO DEL NIVEL MEDIO 1997

BASES DEL CONCURSO

INV 025934
SIG Fol 371.26
LIB 4

Ministerio de Cultura y Educación

PRIMERA PARTE

Aspectos Generales

CAPÍTULO I: ACERCA DEL LLAMADO

1.1. Bases Generales

La SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN llama a concurso de oferentes para la presentación de propuestas de corrección de las actividades de Producción Escrita de Matemática y Lengua y Literatura del I Operativo Nacional de Evaluación Censal del V/VI Año del Nivel Medio del año 1997.

1.2. Organismo convocante

El organismo convocante es la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA del Ministerio de Cultura y Educación, con sede en Pizzurno 935, 1er. piso, Capital Federal de la República Argentina.

1.3. Objeto

El objeto de este llamado es la selección de ofertas para la corrección de las actividades de Producción Escrita de Matemárica y Lengua y Literatura del I Operativo Nacional de Evaluación Censal del V/VI Año del Nivel Medio del año 1997 cuyas características se especifican en el Anexo I. Podrán presentar propuestas Instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en el Capítulo IV, punto 4.1.

1.4. Bases del concurso

Las Bases incluyen como parte integrante:

a) El Anexo 1 "Especificaciones organizativas y pedagógicas del llamado a concurso".

B) El Anexo 2 "Formularios para la presentación de propuestas".

Los interesados podrán solicitar el conjunto de las BASES de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 18:00, en las oficinas de la Dirección Nacional de Evaluación, sita en Paraguay 1657, 3° Piso, Oficina 301, (C.P. 1062) Capital Federal a partir del 23 de diciembre de 1997 y hasta el 10 de febrero de 1998 inclusive. También estarán disponibles en la sede de las Coordinaciones Jurisdiccionales de la Dirección Nacional

de Evaluación.

1.5. Normativa Aplicable

Este llamado se regirá por las siguientes normas:

a) Estas Bases, sus Anexos enumerados en 1.4., las resoluciones y/o aclaraciones que pueda eventualmente dictar el organismo convocante, las que se informarán a los oferentes.

b) La Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, con carácter de supletorio de los aspectos no contemplados específicamente por las normas mencionadas ut-supra.

CAPÍTULO II: NORMAS INTERPRETATIVAS

2.1. Plazos - Vencimientos - Ausencia de plazos especiales

Excepto cuando se disponga expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en estas Bases se computarán por días hábiles administrativos.

Los plazos vencen el día respectivo, excepto que éste sea inhábil, en cuyo caso se trasladará el vencimiento al día hábil siguiente. En ningún caso se admitirán presentaciones fuera de término.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de trámites, notificaciones y citaciones, o cualquier otro trámite, se considerará que el plazo que rige es de CINCO (05) días.

2.2 Efectos de las presentaciones

La presentación de propuestas presupondrá el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones establecidas en esta Bases.

En particular, la presentación de propuesta supondrá:

a) El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las reglas que rigen esta convocatoria.

b) La renuencia a todo mecanismo de recurso o impugnación de los actos de

este llamado que no esté contemplado en estas Bases.

c) La aceptación del derecho del organismo convocante a: I) solicitar información adicional a los participantes, II) modificar la documentación del concurso o efectuar aclaraciones al mismo o a las Bases, III) prorrogar los plazos del concurso.

2.3. Recursos

Los actos administrativos de este llamado que revistan el carácter de definitivos o asimilables a ellos y que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnados por los interesados mediante la interposición de un recurso de reconsideración dentro de los cinco días de notificado el acto, ante el titular de la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA. El recurso será resuelto dentro de los cinco días de interpuesto mediante resolución de la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA; las resoluciones que se emitan con motivo de los recursos y los que los resuelven serán irrecurribles.

2.4. Comunicaciones al Organismo Convocante

Todos los trámites y presentaciones referidos al presente llamado deberán dirigirse al titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN, los que, para ser considerados como presentadas en término deberán contar con sello fechador de dicha Dirección o bien se considerará la fecha consignada por la oficina de correo, cuando se utilice este medio para enviar documentación.

2.5. Notificaciones y publicaciones

Todos los actos de este concurso que revistan interés para los potenciales oferentes serán notificados o publicados por el organismo convocante de la siguiente manera:

a) Las resoluciones de convocatoria y de adjudicación del concurso, así como toda modificación a estas Bases y sus Anexo, se darán a concocer mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial en UNA (01) oportunidad. El organismo convocante podrá dar mayor difusión al llamado o la adjudicación, a través de los medios que considere conveniente.

b) Los pedidos de aclaraciones que solicite el organismo convocante serán remitidos al domicilio de la institución oferente.

c) La notificación a la institución adjudicataria para presentarse a firmar el convenio será remitida a su domicilio.

CAPÍTULO III: CRONOGRAMA DEL LLAMADO

3.1. Etapas

Las etapas del llamado a concurso son las siguientes:

1. Publicación en el Boletín Oficial y período de alcance nacional.
2. Entrega de las Bases y pedido de información.
3. Recepción de las propuestas.
4. Selección.
5. Adjudicación.
6. Notificación de la adjudicación.
7. Firma del convenio.

3.2. Cronograma del llamado

Las fechas y plazos del presente llamado se encuentran especificadas en el punto 2 del Anexo 1.

CAPÍTULO IV: OFERTAS

4.1. Oferentes

Podrán participar de este concurso, en calidad de "oferente", instituciones académicas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Facultades, departamentos, institutos universitarios y/o programas de postgrado habilitados pertenecientes a Universidades estatales o de gestión privada con sede en la República Argentina que desarrollen carrera de grado o postgrado en el área de conocimiento o en disciplina afines a la disciplina concursada, en las condiciones establecidas en este punto.

b) Instituciones de Formación Docente de Nivel Medio o equivalentes no universitarias acreditadas estatales o de gestión privada con sede en la República Argentina que desarrollen carreras en el área de conocimiento o en disciplina afines a la disciplina concursada, en las condiciones establecidas en este punto.

Se podrán presentar varias instituciones asociadas o en convenio, una de las cuales se constituirá como "oferente", y será responsable ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de los aspectos académico - pedagógico y organizativos de las correcciones.

El "oferente" deberá estar habilitado para recibir transferencias de fondos del Tesoro Nacional (cumplimentando las disposiciones de la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación) o presentar el aval de una institución habilitada para ello.

4.2. Contenido

Cada oferta corresponderá al desarrollo de un cupo de correcciones cuyas características se especifican en el Anexo 1.

Esta deberá contener.

a) La información básica y la documentación de respaldo solicitada en el Formulario A.

b) El desarrollo de la propuesta académico-pedagógica de acuerdo al Formulario B.

Ambos formularios están incluidos en el Anexo 2 de estas Bases.

4.3. Formalidades de la presentación

Los formularios y documentación requeridos deberán estar mecanografiados y redactados en idioma español. Las páginas deberán estar foliadas correlativamente.

La información y documentación presentadas revestirán el carácter de declaración jurada y el oferente deberá permitir su verificación.

La oferta deberá presentarse en original y dos copias en sobre cerrado indicando en su exterior:

Destinatario: Dirección Nacional de Evaluación,Paraguay 1657, 3° Piso, Oficina 301 (C.P. 1062), Capital Federal.

Institución oferente: nombre, dirección completa, nombre del responsable de la propuesta.

CAPÍTULO V: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

5.1. Consultas

Una vez retiradas las Bases y hasta SIETE (07) días antes del cierre de la presentación de propuestas, el equipo técnico de la Dirección Nacional de Evaluación estará disponible para contestar preguntas o formular aclaraciones sobre las Bases del concurso. Estas consultas podrán efectuarse personalmente, por teléfono o fax (811-3297;812-4684; 812-6520 y 813-5638).

En caso de que el organismo convocante introduzca modificaciones al contenido de estas Bases, se difundirán de acuerdo a lo establecido en el punto 2.5.

5.2. Recepción

La recepción de ofertas se realizará exclusivamente en la sede de la Dirección Nacional de Evaluación, **Paraguay 1657, 3° Piso, Oficina 301, (C.P. 1062) Capital Federal**, en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Se aceptarán ofertas enviadas por correspondencia. En tal caso, deberán adoptarse las previsiones necesarias para que el sobre llegue a destino antes de la fecha de cierre.

5.3. Aclaración de ofertas

El organismo convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas una vez iniciado el proceso de selección y hasta la adjudicación.

5.4. Rechazo de ofertas

El organismo convocante rechazará todas aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos de estas Bases.

5.5. Convocatoria desierta

Se podrá declarar desierto el concurso cuando no hubiera propuestas o cuando las presentadas no reunieran, a juicio de la Comisión Asesora, los requerimientos establecidos.

5.6. Adjudicación

Una vez evaluadas las propuestas y realizada la selección de acuerdo a los criterios enunciados en el Capítulo VII, la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y

EVALUACIÓN EDUCATIVA procederá a la adjudicación del concurso mediante resolución.

5.7. Celebración de convenio

Una vez emitida la resolución de adjudicación, la relación jurídica se perfeccionará mediante la firma de un convenio entre la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa y la institución seleccionada, la que deberá presentarse a firmar el convenio dentro de un plazo no mayor de DIEZ (10) días a contar desde la fecha de recibida la notificación. En dicho convenio se especificarán y ultimarán las condiciones particulares en que se organizará el proceso de corrección, su forma de pago, los derechos y obligaciones de las partes y demás estipulaciones que sea necesario establecer.

SEGUNDA PARTE

Aspectos Académico-pedagógicos

CAPÍTULO VI: ACERCA DE LAS PROPUESTAS DE CORRECCIÓN

6.1. Objetivos

1.- Realizar la corrección de las actividades de Producción Escrita Matemática y Lengua y Literatura del I Operativo Nacional de Evaluación Censal del V/VI Año del Nivel Medio del año 1997.

2.- Incluir a instituciones académicas de nuestro medio en las actividades de evaluación llevadas a cabo por este Ministerio en aquellas que por su especificidad cualitativa lo requieren.

3.- Fomentar la instalación de capacidades relativas a la práctica de evaluación en las instituciones académicas de nuestro medio.

CAPÍTULO VII: ACERCA DE LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

7.1. El proceso de selección

1.- Se verificará, con carácter eliminatorio, que:

- se hayan completados los formularios A y B en todas sus partes;
- se cumplimenten los requisitos relativos a instituciones académicas oferentes.

2.- La Comisión Académico Asesora evaluará las propuestas y propondrá a la autoridad competente un orden de mérito entre las mismas en base a los siguientes criterios:

- los antecedentes académicos de la institución y del equipo corrector;
- los antecedentes de la institución y del equipo corrector en trabajos y experiencias similares y/o equivalentes;
- las capacidades institucionales instaladas de las oferentes para garantizar en tiempo y forma la ejecución de la corrección;
- la capacidad de la institución para hacerse cargo de un mínimo de 10.000 instrumentos de evaluación (producción escrita de los instrumentos de evaluación);
- se jerarquizará la capacidad de la institución de hacerse cargo de los mayores volúmenes posibles de trabajo;
- se jerarquizará la capacidad de la institución de hacerse cargo con

calidad y pertinencia en los menores plazos de tiempo establecidos.

3.- La autoridad competente seleccionará las ofertas más pertinentes hasta garantizar la demanda cuantitativa de trabajo.

En caso de que la autoridad entendiese que ninguna de las propuestas preseleccionadas cubre acabadamente los requisitos, estará habilitada para, previo informe fundado, declarar desierto el llamado y realizar una nueva convocatoria.

7.2. Comisión Asesora

El órgano de evaluación será una Comisión Académica *ad hoc* integrada por tres miembros pertenecientes a la Comisión Académica Asesora de la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, aprobada por Resolución N° 2080 del 24 de octubre de 1997 y dos miembros pertenecientes a la misma designados por su titular.

Sus funciones son:
- Identificar las propuestas que reúnan los requisitos preestablecidos;
- Merituar los antecedentes de los docentes y evaluar la calidad de las propuestas;
- Proponer a la autoridad competente el orden de mérito de las propuestas seleccionadas.

TERCERA PARTE

Aspectos Administrativos

CAPÍTULO VIII: OBLIGACIONES GENERALES

8.1. De la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa

Una vez firmado el convenio con la Institución Académica adjudicataria, la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA se obliga a transferir los fondos destinados a la ejecución de la corrección conforme a las disposiciones de la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Las transferencias se efectivizarán de acuerdo a las modalidades que se especificarán en el respectivo Convenio.

La SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA pagará de la siguiente manera:

- Se pagará por paquetes de 10.000 (diez mil) instrumentos de evaluación corregidos $10.000 (PESOS DIEZ MIL). El precio unitario de la corrección de las actividades de la Producción Escrita de Lengua y Literatura es de $1 (un peso) -por todo concepto- por las actividades 1, 2 y 3 (página 14 de la parte A) y actividades 1, 2, 3 y 4 (página 13 a 18 de la parte B), por cada instrumento.

- Se pagará por paquetes de 10.000 (diez mil) instrumentos de evaluación corregidos $7.000 (PESOS SIETE MIL). El precio unitario de la corrección de las actividades de la Producción Escrita de Matemática es de $0,70 (setenta centavo de peso) -por todo concepto- por las actividades 44 y 45 (páginas 25 y 26 de la prueba), por cada instrumento.

- Gastos varios equivalentes al 5% del monto total del gasto aprobado.

- Los gastos de traslados del material de prueba para su corrección es responsabilidad de la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

La SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA entregará el siguiente material de acuerdo al volumen de lo adjudicado:

- Paquetes de producciones de 10.000 ejemplares con su correspondiente grilla de corrección, los criterios de corrección y puntaje, ejemplares de instrumentos de evaluación de Matemática y Lengua y Literatura y Tablas de competencias y contenidos.

8.2. De la Institución Académica adjudicataria

Una vez firmado el Convenio con la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, la Institución Académica adjudicataria queda obligada a:

a) Iniciar y realizar las correcciones según lo especificado en el Convenio.

b) Elevar la información requerida por la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA en tiempo y forma.

c) Administrar lo fondos transferidos por la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, llevando los registros administrativos-contables de los gastos de acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo.

d) Facilitar las acciones de auditoría y monitoreo que pudieran ser realizadas por personal designado o contratado por la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA a tal efecto.

e) Atender y dar respuesta a las observaciones e indicaciones que realice la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA sobre la ejecución de las correcciones.

f) Otras obligaciones establecidas en el Convenio respectivo.

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES ORGANIZATIVAS Y ACADÉMICO-PEDAGÓGICAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ESCRITA DE MATEMÁTICA DEL I OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN CENSAL DEL V/VI AÑO DEL NIVEL MEDIO DEL AÑO 1997

ANEXO 1

1. OBJETO ESPECÍFICO DEL CONCURSO DE MATEMÁTICA

1.1. Objetivo Específico

El objeto de este concurso es la selección de propuestas para la corrección de los ítem de producción de la evaluación de Matemática del I Operativo Nacional de Evaluación 1997 de Finalización de Nivel Medio.

2. CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO

2.1. Se podrán retirar las Bases a partir del 23 de diciembre de 1997 en el horario de 10:00 horas y hasta las 18:00 horas.

2.2. Se aceptará la presentación de propuestas hasta el día 10 de febrero de 1998 a las 18:00 horas.

2.3. Realizado el correspondiente proceso de selección, se notificará a la institución adjudicataria. Se dará publicidad al resultado de la adjudicación por los mismos medios que el llamado a concurso.

2.4. Cumplidas las formalidades, se procederá a la firma del correspondiente convenio dentro de un plazo no mayor a DIEZ (10) días a contar desde la fecha de notificación.

2..5. La corrección de los ítem de producción de la evaluación de Matemática del I Operativo Nacional de Evaluación 1997 de Finalización de Nivel Medio deberá iniciarse a partir de la recepción de los materiales, teniendo, a partir de esa fecha, 20 días hábiles para la corrección de los mismos.

3. ESPECIFICACIONES ORGANIZATIVAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ESCRITA DE MATEMÁTICA DEL I OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN CENSAL DEL V/VI AÑO DEL NIVEL MEDIO DEL AÑO 1997

3.1. Recomendaciones generales para la corrección de las actividades de producción escrita de la evaluación de 5° año

Lea y analice la prueba completa.

Analice las competencias y contenidos que se han tenido en cuenta para la elaboración de dicha prueba.

Tenga en cuenta que Ud. va a corregir sólo las actividades de producción escrita o los denominados ítem abiertos, es decir:

En **Matemática (M Fin) Ítem 44 y 45** (páginas 25 y 26 de la prueba).
En la hoja de la grilla de corrección el ítem 44 figura como 46 y el 45 como 47.

Para orientar su corrección y otorgar los puntajes correspondientes a cada actividad, recurra a los Criterios de corrección y puntajes de Matemática.

Antes de comenzar a otorgar los puntajes en la Planilla correspondiente , seleccione al azar un grupo de evaluaciones y haga una primera corrección al solo efecto de poner a prueba el funcionamiento de los criterios de corrección y los puntajes respectivos.

3.2. Recomendaciones generales para el trabajo con las grillas de corrección ¿Cómo completar la grilla de corrección que acompaña cada evaluación?

Recuerde que debe completar una Hoja de Corrección para cada una de las pruebas.

Marque el puntaje que considere adecuado de acuerdo con los criterios de evaluación y otorgamiento de puntajes, de la siguiente manera:

(Se adjunta diseño de la Planilla u Hoja de Corrección. En la columna izquierda encontrará los criterios de otorgamiento de puntaje y en la derecha cinco casilleros para la lectura de reconocimiento de marcas ópticas).

Para marcar el puntaje obtenido por el alumno rellene el círculo correspondiente. Por ejemplo:

si el alumno obtiene 5 puntos
se rellenará el círculo así:

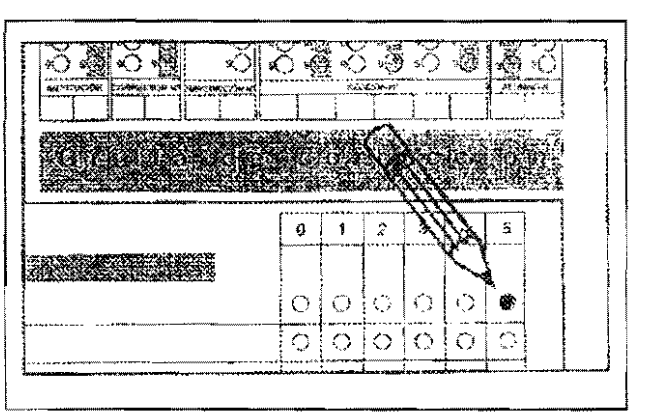

Si el alumno obtiene 2 puntos, los marca así:

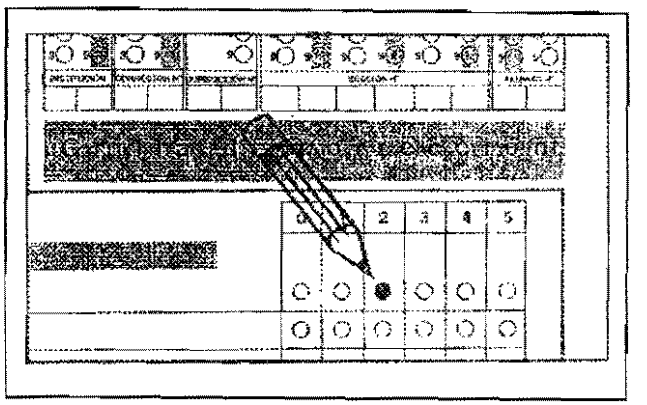

Si no responde o responde no sé, no se marcará nada

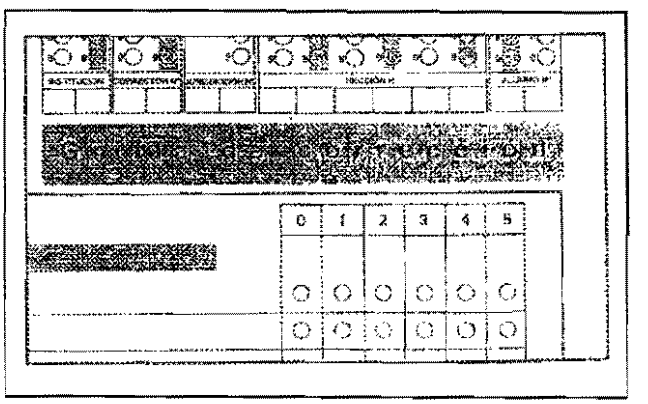

Para marcar el puntaje adecuado use únicamente lápiz negro. Si se equivoca borre completamente y vuelva a marcar.

Recuerde que el cumplimiento de estas indicaciones garantiza que los resultados sean leídos correctamente por la lectura de reconocimiento de marcas ópticas.

3.3. Modelo de grilla de corrección

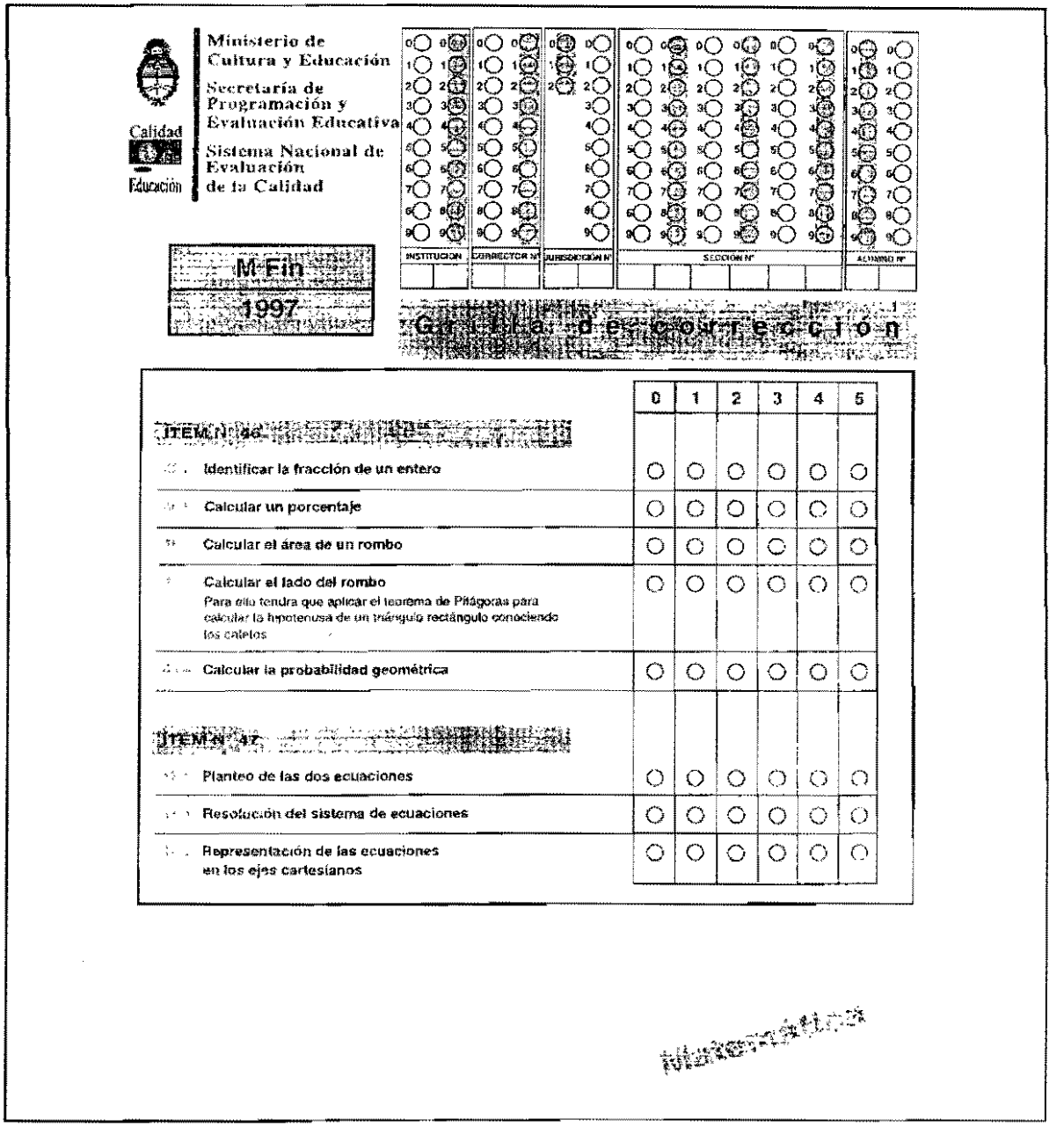

Ministerio de Cultura y Educación
Secretaría de Programación y Evaluación Educativa
Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad

M Fin 1997

Grilla de corrección

	0	1	2	3	4	5
ÍTEM N° 46						
Identificar la fracción de un entero	○	○	○	○	○	○
Calcular un porcentaje	○	○	○	○	○	○
Calcular el área de un rombo	○	○	○	○	○	○
Calcular el lado del rombo Para ello tendrá que aplicar el teorema de Pitágoras para calcular la hipotenusa de un triángulo rectángulo conociendo los catetos	○	○	○	○	○	○
Calcular la probabilidad geométrica	○	○	○	○	○	○
ÍTEM N° 47						
Planteo de las dos ecuaciones	○	○	○	○	○	○
Resolución del sistema de ecuaciones	○	○	○	○	○	○
Representación de las ecuaciones en los ejes cartesianos	○	○	○	○	○	○

3.4. Criterios de corrección y puntajes

Matemática

Criterios de corrección y puntajes

Ítem N° 46

Ítem N° 46.A. **Identificar la fracción de un entero**

a. Responde correctamente (1/8) 5

b. Responde incorrectamente 0

c. No responde o responde NO SE . . . . . No marcar

Ítem N° 46.B. Calcular un porcentaje

a. La respuesta se considera correcta tanto si el alumno contesta 12,5% como si calcula correctamente el porcentaje pero lo hace a partir de la fracción obtenida en 46.A 5

b. Calcula incorrectamente el porcentaje 0

c. No responde o responde NO SE . . . . . No marcar

Ítem N° 46.C. Calcular el área de un rombo

a. Calcula el área correctamente, utilizando algún procedimiento válido 5

b. Calcula incorrectamente 0

c. No responde o responde NO SE . . . . . No marcar

Ítem N° 46.D.

Calcular el lado del rombo. Para ello tendrá que aplicar el teorema de Pitágoras para calcular la hipotenusa de un triángulo rectángulo conociendo los catetos.

a. Calcula correctamente la longitud del lado. Responde o 2,24 o 2,23 o 2,236 como resultado de la aplicación del teorema de Pitágoras . . . 5

b. Plantea correctamente la aplicación del teorema de Pitágoras pero comete errores en el cálculo 3

c. Calcula incorrectamente o no explica el método utilizado 0

d. No responde o responde NO SE . . . . . No marcar

Ítem N° 46.E. Calcular la probabilidad geométrica

a. Calcula correctamente la probabilidad (1/8) 5

3.5. Tablas de Competencias y contenidos

Matemática

Contenidos y competencias a considerar

1. Números reales

1.1. Ordenar números reales relacionándolos con las operaciones.
1.2. Resolver problemas que requieran para su solución divisibilidad en N.
1.3. Resolver problemas en los que haya que utilizar diferentes opciones con números reales.
1.4. Aproximar números. Distinguir entre error por redondeo y error por truncación.
1.5. Estimar el error en cálculos con números aproximados. Distinguir entre error absoluto y error relativo.
1.6. Usar el valor absoluto para expresar la distancia o separación entre dos números.
1.7. Reconocer y aplicar la densidad de Q en R.
1.8. Reconocer propiedades de las raíces de números positivos y potencias de exponentes fraccionarios.
Reconocer la expresión en notación científica de un número decimal y viceversa.

2. Cálculo combinatorio y probabilidades

2.1. Resolver problemas de conteo que requieran utilizar los conceptos de variaciones, permutaciones y combinaciones.
2.2. Calcular la probabilidad de un evento.

3. Estadística descriptiva

3.1. Leer e interpretar información organizada y presentada en forma gráfica.
3.2. Reconocer las características más usuales de una muestra (promedio, varianza, mediana y moda).

4. Funciones

4.1. Identificar el modelo funcional que corresponde a una situación concreta, y viceversa.

4.2. Describir y reconocer dominio e imagen de las funciones numéricas más usuales: funciones lineales y cuadráticas, función 1/x, potencias, raíces, exponenciales, logarítmicas y trigonométricas.

4.3. Identificar la representación gráfica de las funciones numéricas más usuales, presentadas en forma algebraica y viceversa.

4.4. Reconocer potencias y raíces de índice igual al exponente como pares de funciones inversas.

4.5. Reconocer la exponencial y el logaritmo como par de funciones inversas y utilizar este hecho para aplicar las propiedades del logaritmo.

4.6. Reconocer las funciones elementales involucradas en leyes físicas.

4.7. Resolver situaciones problemáticas que requieran aplicar proporcionalidad directa e inversa, incluyendo porcentaje y escala.

4.8. Extraer información cualitativa y/o cuantitativa de fenómenos dados por gráficos.

5. Ecuaciones e inecuaciones

5.1. Traducir del lenguaje coloquial al lenguaje simbólico matemático o gráfico y viceversa.

5.2. Plantear la inecuación que corresponde a un enunciado.

5.3. Identificar la solución gráfica de una ecuación, de una inecuación y de un sistema de ecuaciones.

5.4. Resolver problemas que requieran plantear y resolver ecuaciones.

5.5. Resolver problemas que requieran plantear y resolver gráfica y analíticamente un sistema de dos ecuaciones lineales o una ecuación lineal y una cuadrática.

5.6. Resolver inecuaciones con valores absolutos e identificar las soluciones gráicas.

6. Geometría plana y del espacio

6.1. Reconocer las nociones de paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos en el espacio y aplicar sus propiedades.

6.2. Relacionar cuerpos con su desarrollo en el plano.

6.3. Aplicar la fórmula de distancia entre dos puntos dados por sus coordenadas.

6.4. Reconocer los conceptos de área y volumen.

6.5. Resolver problemas que involucren el cálculo de perímetro, de área, de

volumen y requieran trabajo algebraico.

6.6. Resolver problemas que involucren la aplicación del teorema de Pitágoras.

6.7. Resolver problemas que requieran la aplicación del teorema de Thales.

7. Lógica informal (Inferencias y equivalencias)

7.1. Resolver problemas que requieran reconocer equivalencias e implicaciones.

7.2. Resolver problemas que involucren habilidades inferenciales.

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES ORGANIZATIVAS Y ACADÉMICO-PEDAGÓGICAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ESCRITA DE LENGUA-LITERATURA DEL I OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN CENSAL DEL V/VI AÑO DEL NIVEL MEDIO DEL AÑO 1997

ANEXO 1

1. OBJETO ESPECÍFICO DEL CONCURSO DE LENGUA Y LITERATURA

1.1. Objetivo Específico

El objeto de este concurso es la selección de propuestas para la corrección de los ítem de producción de la evaluación de Lengua y Literatura del Operativo Nacional de Evaluación 1997 de Finalización de Nivel Medio.

2. CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO

2.1. Se podrán retirar las Bases a partir del 23 de diciembre de 1997 a las 10:00 horas.

2.2. Se aceptará la presentación de propuestas hasta el día 10 de febrero de 1998 a las 18:00 horas.

2.3. Realizado el correspondiente proceso de selección, se notificará a la institución adjudicataria. Se dará publicidad al resultado de la adjudicación por los mismos medios que el llamado a concurso.

2.4. Cumplidas las formalidades, se procederá a la firma del correspondiente convenio dentro de un plazo no mayor a DIEZ (10) días a contar desde la fecha de notificación.

2..5. La corrección de los ítem de producción de la evaluación de Lengua y Literatura del Operativo Nacional de Evaluación 1997 de Finalización de Nivel Medio deberá iniciarse a partir de la recepción de los materiales, teniendo, a partir de esa fecha, 20 días hábiles para la corrección de los mismos.

3. ESPECIFICACIONES ORGANIZATIVAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ESCRITA DE LENGUA-LITERATURA DEL I OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN CENSAL DEL V/VI AÑO DEL NIVEL MEDIO DEL AÑO 1997

3.1. Recomendaciones generales para la corrección de las actividades de producción escrita de la evaluación de 5° año

Lea y analice la prueba completa.

Analice las competencias y contenidos que se han tenido en cuenta para la elaboración de dicha prueba.

Tenga en cuenta que Ud. va a corregir sólo las actividades de producción escrita o los denominados ítem abiertos, es decir:

en el caso de **Lengua (L Fin - Parte A) Actividades 1, 2y 3** (página 14 de la prueba).

En **Literatura (L Fin - Parte B) Actividades 1, 2, 3 y 4** (páginas 13 a 18 de la prueba).

Para orientar su corrección y otorgar los puntajes correspondientes a cada actividad, recurra a los Criterios de corrección y puntajes de Lengua y Literatura.

Antes de comenzar a otorgar los puntajes en la Planilla correspondiente , seleccione al azar un grupo de evaluaciones y haga una primera corrección al solo efecto de poner a prueba el funcionamiento de los criterios de corrección y los puntajes respectivos.

3.2. Recomendaciones generales para el trabajo con las grillas de corrección ¿Cómo completar la grilla de corrección que acompaña cada evaluación?

Recuerde que debe completar una Hoja de Corrección para cada una de las pruebas.

Marque el puntaje que considere adecuado de acuerdo con los criterios de evaluación y otorgamiento de puntajes, de la siguiente manera:

(Se adjunta diseño de la Planilla u Hoja de Corrección. En la columna izquierda encontrará los criterios de otorgamiento de puntaje y en la derecha cinco casilleros para la lectura de reconocimiento de marcas ópticas).

Para marcar el puntaje obtenido por el alumno rellene el círculo correspondiente. Por ejemplo:

si el alumno obtiene 5 puntos
se rellenará el círculo así:

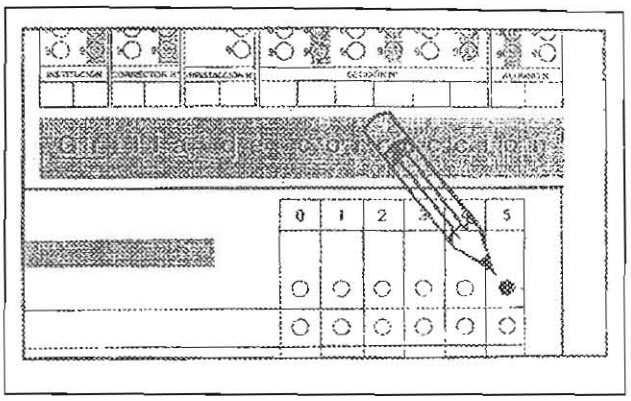

Si el alumno obtiene 2 puntos,
los marca así:

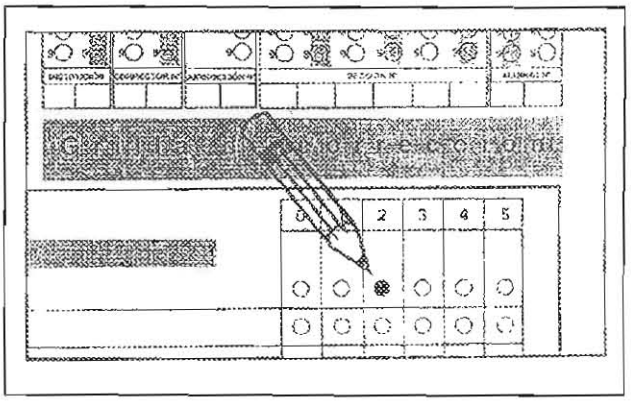

Si no responde o responde no sé,
no se marcará nada

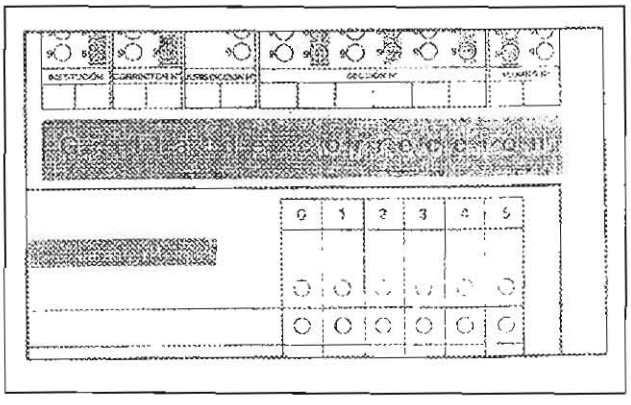

Para marcar el puntaje adecuado use únicamente lápiz negro. Si se equivoca borre completamente y vuelva a marcar.

Recuerde que el cumplimiento de estas indicaciones garantiza que los resultados sean leídos correctamente por la lectura de reconocimiento de marcas ópticas.

3.3. Modelo de grilla de corrección

PARTE A: Lengua

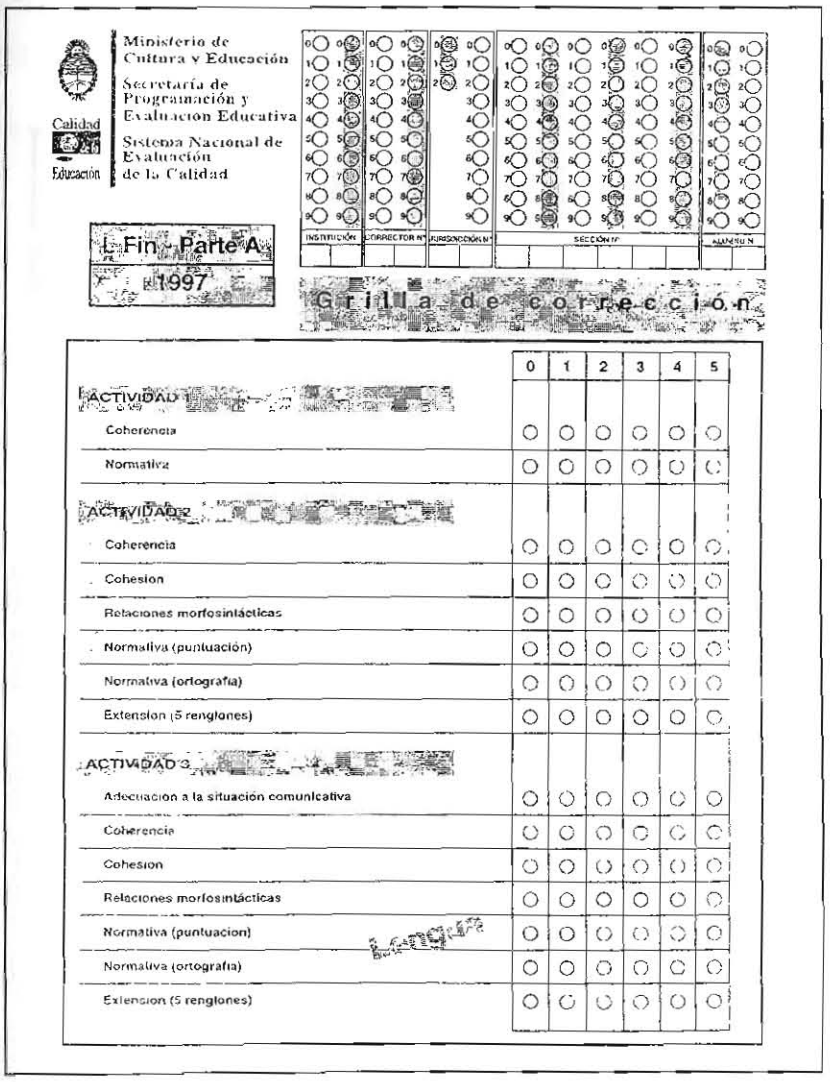

Ministerio de Cultura y Educación
Secretaría de Programación y Evaluación Educativa
Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad
Calidad Educación

Fin - Parte A
1997

Grilla de corrección

	0	1	2	3	4	5
ACTIVIDAD 1						
Coherencia	○	○	○	○	○	○
Normativa	○	○	○	○	○	○
ACTIVIDAD 2						
Coherencia	○	○	○	○	○	○
Cohesion	○	○	○	○	○	○
Relaciones morfosintácticas	○	○	○	○	○	○
Normativa (puntuación)	○	○	○	○	○	○
Normativa (ortografía)	○	○	○	○	○	○
Extension (5 renglones)	○	○	○	○	○	○
ACTIVIDAD 3						
Adecuacion a la situación comunicativa	○	○	○	○	○	○
Coherencia	○	○	○	○	○	○
Cohesion	○	○	○	○	○	○
Relaciones morfosintácticas	○	○	○	○	○	○
Normativa (puntuacion)	○	○	○	○	○	○
Normativa (ortografía)	○	○	○	○	○	○
Extension (5 renglones)	○	○	○	○	○	○

Ministerio de Cultura y Educación

PARTE B: Literatura

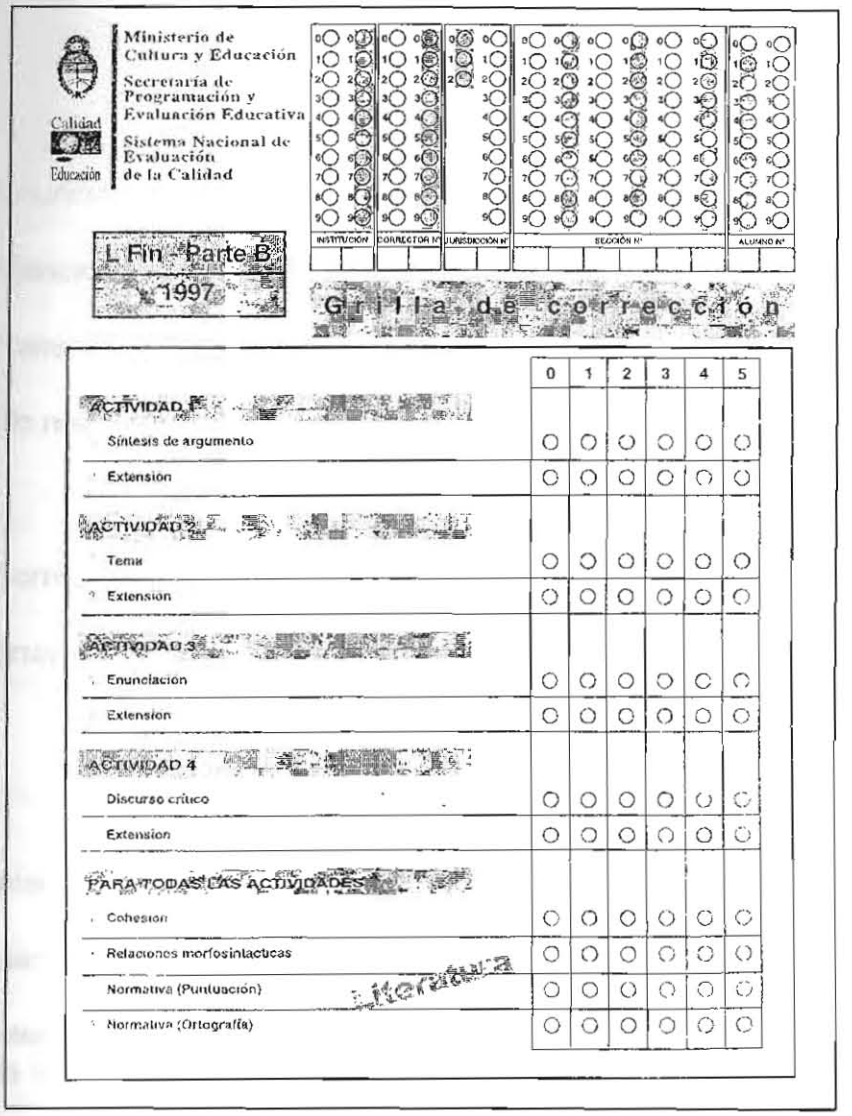

3.4. Criterios de corrección y puntajes

PARTE A: Lengua

Actividad 1
Coherencia

		Puntaje
a.	Enuncia en forma correcta tres rasgos o ideas	5
b.	Menciona correctamente menos rasgos de los solicitados	2
c.	Reitera la misma característica en forma confusa	1
d.	No responde o responde NO SE	No marcar

Normativa

a.	Correcta escritura de palabras con dificultad ortográfica	5
b.	Errores en más del 50% de las palabras con dificultad ortográfica	0

Actividad 2
Coherencia

a.	Interpreta y explica el sentido del título	5
b.	Menciona el sentido correcto pero no explica	2
c.	Interpreta bien pero redacta confusamente y sin especificidad en el uso de los términos	1
d.	Explica el tema o la tesis pero no el título	0
e.	No responde o responde NO SE	No marcar

Cohesión

a. Uso diverso y adecuado de conectores y correferentes 5

b. Uso inadecuado y pobre de conectores y correferentes 2

c. Uso incoherente o ausencia de conectores y correferentes 0

Relaciones morfosintácticas

a. Uso correcto de concordancia y de correlación verbal 5

b. Uso incorrecto de concordancia y de correlación verbal 0

Normativa (Puntuación)

a. Uso correcto y variado de puntuación 5

b. Uso confuso y pobre de puntuación 2

c. Ausencia de puntuación 0

Normativa (Ortografía)

a. Uso correcto de acentos, mayúsculas y reglas ortográficas 5

b. Más del 50% de error en el uso de acentos, mayúsculas y reglas ortográficas 0

Extensión (5 renglones)

a. Entre 3 y 5 renglones 5

b. Menos de 3 renglones 1

c. No responde . . . . . No marcar

Actividad 3
Adecuación a la situación comunicativa

a. Reconoce la intención o efecto buscado por el autor (persuadir, convencer, valorar, motivar, etc.) 5

b. No reconoce 0

c. No responde o responde NO SE . . . . . No marcar

Coherencia

a. Expresa y explica la intención del autor en forma coherente 5

b. Expresa la intención del autor en forma confusa y sin jerarquía 0

Cohesión

a. Uso diverso y adecuado de conectores y correferentes 5

b. Uso inadecuado y pobre de conectores y correferentes 2

c. Uso incoherente o ausencia de conectores y correferentes 0

Relaciones morfosintácticas

a. Uso correcto de concordancia y de correlación verbal 5

b. Uso incorrecto de concordancia y de correlación verbal 0

Normativa (Puntuación)

a. Uso correcto y variado de puntuación 5

b. Uso confuso y pobre de puntuación 2

c. Ausencia de puntuación 0

Normativa (Ortografía)

a. Uso correcto de acentos, mayúsculas y reglas ortográficas 5

b. Más del 50% de error en el uso de acentos, mayúsculas y reglas ortográficas 0

Extensión (5 renglones)

a. Entre 3 y 5 renglones 5

b. Menos de 3 renglones 1

c. No responde . . . . . No marcar

PARTE B: Literatura

Criterios de corrección y puntajes

Actividad 1
Competencias y contenidos: Síntesis de argumento

a. Discrimina lo fundamental de lo accesorio y la secuencia es coherente 5

b. Discrimina lo fundamental de lo accesorio pero no establece una secuencia adecuada 4

c. Realiza una secuencia correcta pero no discrimina lo fundamental de lo accesorio (confunde personajes y les atribuye acciones incorrectas, por ejemplo) 2

d. Vuelve a narrar el texto o expone alguna idea parcial del texto 1

e. No responde o responde NO SE . . . . . No marcar

Extensión (5 renglones)

a. Entre 3 y 5 renglones 5

b. Menos de 3 renglones 1

c. No responde . . . . . No marcar

Actividad 2
Competencias y contenidos: Tema

a. Explica o argumenta correctamente el tema 5

b. Compara o relaciona con otro tema (de la literatura o de la actualidad) 3

c. Narra algún momento del cuento 2

d. Respuesta tautológica o paráfrasis del enunciado 0

e. No responde o responde NO SE . . . . . No marcar

Extensión (5 renglones)

a. Entre 3 y 5 renglones 5

b. Menos de 3 renglones 1

c. No responde . . . . . No marcar

Actividad 3
Competencias y contenidos: Enunciación (narrador, punto de vista, modalizaciones, espacio y tiempo, sentido y significación)

a. Reconoce alguna función correcta en el tipo de enunciación del relato (explicar, justificar, naturalizar o verosimilizar, ejemplificar, convencer, hacer creer, etc.) o atribuye una función metatextual (ficción en la ficción) a las dos historias 5

b. Establece alguna función secundaria a la misma distribución enunciativa (carácter subjetivo del relato, efecto de suspenso, final abierto, etc.) 3

c. Elige uno de los dos relatos como importante, es decir que establece la realidad de uno de ellos sobre el otro o, directamente, los confunde, etcétera 0

d. No responde o responde NO SE . . . . . No marcar

Extensión (5 renglones)

a. Entre 3 y 5 renglones 5

b. Menos de 3 renglones 1

c. No responde . . . . . No marcar

Actividad 4
Competencias y contenidos: Discurso crítico

a. Si reconoce, explica y ejemplifica correctamente 5

b. Si vuelve a contar parte o la totalidad del relato para explicarse 3

c. Si mezcla y confunde con otros géneros (fábula, mito, leyenda, etc.) 2

d. Si la respuesta es tautológica o es la paráfrasis del enunciado de la actividad 0

e. No responde o responde NO SE . . . . . No marcar

Extensión (5 renglones)

a.	Entre 3 y 5 renglones	5
b.	Menos de 3 renglones	1
c.	No responde	No marcar

3.5. Tablas de Competencias y contenidos

Lengua y Literatura

Contenidos y competencias a considerar

A. Texto argumentativo

1. Reconocer información textual explícita

2. Coherencia

2.1. Reconocer el contenido semántico primordial (información más relevante en un texto).

2.1.1. Estructural textual.

2.1.2. Orden de hechos (secuencia) y/o ideas.

2.1.3. Resumen

2.1.4. Tema.

2.1.5. Reconocimiento de características de objetos, hechos y/o personajes (inferencial, no explícita).

3. Reconocer relaciones en un texto: causa- consecuencia, oposición-semejanza, cronológicas, general-particular, ejemplificación, explicación, analogía, comparación, etc.

4. Estrategias argumentativas

4.1. Punto de partida.

4.2. Hipótesis.

4.3. Recursos argumentativos.

5. Comprensión del vocabulario en relación con el sentido del texto

6. Cohesión

6.1. Conectores textuales (reconocimiento de conjunción (y), disyunción (o), causalidad (por, porque), finalidad (para), contraste o adversativo (pero), concesión (aunque, si bien), condición (si), circunstanciales (entonces, ahí, así).

6.2. Correferentes (distintas expresiones de un texto qe se refieren a un mismo objeto, hecho o personaje).

6.2.1. Elipsis (reconocimiento de elementos callados en el texto, que se recuperan por

el contexto).

6.2.2. Paráfrasis (identificación de otros modos de nombrar a un mismo referente).

6.2.3. Sustitución (pronominalización).

6.3. Reconocer entre varias secuencias de oraciones la que conforma un texto, a partir del reconocimiento de los procedimientos de cohesión.

7. Adecuación a la situación comunicativa.

7.1. Intencionalidad argumentativa.

7.2. Efecto de lectura.

B. Nociones y reglas gramaticales.

1. Normativa

1.1. Puntuación. Conformación de unidades de sentido: reconocer, por medio de la puntuación, oraciones en un párrafo

1.2. Silabeo

1.3. Ortografía

1.3.1. Uso de letras que presentan dificultad. Uso de mayúsculas

1.3.2. Acentuación general y especial (diacresis, enclesis, etc.)

2. Relaciones morfosintácticas

2.1. Concordancia. Casos especiales (sujeto-predicado; sustantivo-adjetivo, pronombre relativo y su antecedente).

2.2. Uso correcto de preposición y frases prepositivas (el régimen verbal, ej.: dequeísmo, y queísmo, régimen sustantivo-adjetivo).

2.3. Uso correcto de adverbios y modos adverbiales.

2.4. Uso correcto de verbos. Verbos irregulares. Correlación verbal

2.5. Conversión del estilo directo al indirecto y viceversa.

3. Relaciones semánticas

3.1. Formación de palabras: prefijación, sufijación, parasíntesis, composición. Sinonimia - antonimia - comparación - analogía.

3.2. Campo y esfera semántica (campo: palabras que tienen una inclusión jerárquica; ejemplo: mueble, mesa. Esfera semántica: palabras que están relacionadas con una misma actividad; ejemplo: anzuelo- cañ- red).

C. Producción escrita

D. Conocimiento literario (evaluación de carácter experimental)

Texto literario

1. Síntesis de la historia que se relata

2. Tema (macroproposición)

3. Principios constructivos

3.1. Enunciación
- Autor - narrador
- Tipos de narradores
- Punto de vista
- Modalizaciones

3.2. Espacialidad y temporalidad

3.2.1. Tiempo de la historia y tiempo del relato:
- anacronías (anticipaciones, raccontos)
- Funciones

3.3. Personajes
- Características
- Funciones

3.4. Producción de sentido y significación

3.4.1. Campo semántico

3.4.2. Recursos
- Reiteración
- Metáfora - metonimia
- Antítesis
- Paráfrasis

E. Contexto

1. Contextualización de la obra y del autor (época; relación con el mercado)

1.1. Concepciones de la literatura
- Poética

F. Intertextualidad

1. Relación del texto con otros textos

G. El discurso crítico

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ESCRITA DE MATEMÁTICA Y LENGUA-LITERATURA DEL I OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN CENSAL DEL V/VI AÑO DEL NIVEL MEDIO DEL AÑO 1997

ANEXO 2

1997

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en un **sobre cerrado.**

El sobre indicará en su **exterior, mecanografiado**, lo siguiente:

a) Destinatario: Dirección Nacional de Evaluación, Paraguay 1657, 3° Piso, Oficina 301 (CP 1062) Ciudad de Buenos Aires.

b) Nombre de Concurso: . . . . . .

c) Localidad y Provincia: (sede de la institución oferente) . . . . . .

d) Institución Oferente: (Nombre, dirección, teléfono y fax) . . . . . .

e) Responsable de la propuesta: (Nombre y apellido) . . . . . .

En su interior se consignarán:

- Tres (03) copias, de los formularios A y B, foliados y anillados.
- Planilla 1, sin anillar.
  (Síntesis incisos 2.1. y 2.3. del "Formulario A" de este Anexo)

Ministerio de Cultura y Educación

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LOS FORMULARIOS A Y B

1. **Deberá incluirse una CARÁTULA con la siguiente información:**

   Nombre de Concurso: .....

   Localidad y Provincia (sede de la institución oferente): .....

   Institución Oferente: .....

   Responsable de la propuesta: .....

2. **Adjuntar Anexos en caso de información extensa.**

3. **Adjuntar documentación de respaldo en los casos que corresponda.**

Ministerio de Cultura y Educación

FORMULARIO A

INFORMACIÓN BÁSICA

1. Datos básicos de la Institución Académica Oferente

1.1. Denominación

1.2. Dirección (Calle, N°, Localidad, Provincia, Código Postal)
Teléfono, Fax, E-mail

1.3. Antecedentes Académicos

1.3.1. Fecha de creación: . . . . . .

1.3.2. Carácter (de enseñanza, investigación, otros)

1.3.3. Objetivos (breve reseña)

1.3.4. Antecedentes académicos en el área correspondiente a la disciplina objeto del concurso.

2. Antecedentes académicos de cada uno de los profesores a cargo de la corrección de los ítem de producción escrita de la evaluación de Matemática o Lengua y Literatura del I Operativo Nacional de Evaluación 1997 de Finalización de Nivel Medio

2.1. Profesor responsable del equipo corrector

Presentar Síntesis del Curriculum Vitae especificando:

a) Datos personales

b) Formación profesional (Títulos - Unidad académica que los otorgó - Fechas)

c) Antecedentes académicos, en particular:

- cargos docentes concursados (adjuntar dictamen del jurado)
- cargos docentes no concursados
- investigaciones realizadas en evaluación
- participación en tareas similares: especificar
- otros antecedentes académicos relevantes

d) Actividad académica actual

- cargo docente (concursado o no, categoría e institución)
- investigación (especificar categoría según programa de incentivos u otra)
- otras actividades

2.2. Perfil de los integrantes del equipo corrector

2.3. Antecedentes de los integrantes del equipo corrector

Presentar síntesis del Curriculum Vitae de cada uno siguiendo el mismo esquema que en 2.1.

3. Datos de la Institución habilitada para otorgar título de grado o de postgrado

(Esta puede ser la Institución Oferente u otra en convenio con la misma)

3.1. Denominación

3.2. Dirección

3.3. Fecha de creación

N° de Resolución

4. Consignar referencias de la entidad habilitada para la transferencia de fondos del Tesoro Nacional. Incluir alta de beneficiario

Ministerio de Cultura y Educación

FORMULARIO B

1. Acuerdo respecto de la propuesta
1.1. Fundamentación y explicitación de adhesión a la propuesta 1.2. Indicadores institucionales en relación a la propuesta

2. Recursos requeridos para la ejecución de la propuesta

2.1. Sede/s donde se propone desarrollar las actividades

Nombre

Dirección

Infraestructura de la sede disponible para la ejecución de la propuesta:

(Adjuntar carta compromiso del responsable de la institución sede de poner a disposición de la propuesta los elementos señalados)

2.2. Recursos requeridos

Recursos Humanos que se afectarán a la propuesta

Administrativo

Docente:

- cantidad de docentes
- cantidad de horas reloj

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO A

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
LLAMADO A CONCURSOS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ESCRITA DE MATEMÁTICA Y LENGUA Y LITERATURA DEL I OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN CENSAL DEL V/VI AÑO DEL NIVEL MEDIO 1997 (Resolución S.P.E.E. N° 1164/97)

OBJETO: El objeto de este llamado es la selección de ofertas para la corrección de las actividades de Producción Escrita de Matemárica y Lengua y Literatura del I Operativo Nacional de Evaluación Censal del V/VI Año del Nivel Medio del año 1997.

Dirigido a: Facultades, departamentos, institutos universitarios y/o programas de postgrado habilitados pertenecientes a Universidades estatales o de gestión privada con sede en la República Argentina que desarrollen carrera de grado o postgrado en el área de conocimiento o en disciplina afines a la disciplina concursada, en las condiciones establecidas en este punto.

Instituciones de Formación Docente de Nivel Medio o equivalentes no universitarias acreditadas estatales o de gestión privada con sede en la República Argentina que desarrollen carreras en el área de conocimiento o en disciplina afines a la disciplina concursada, en las condiciones establecidas en este punto.

Lugar donde pueden retirarse las Bases: Dirección Nacional de Evaluación, sita en Paraguay 1657, 3° Piso, Oficina 301, (C.P. 1062) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, a partir del 23 de diciembre de 1997 y hasta el 10 de febrero de 1998.

Valor de las Bases: Sin valor.

Lugar de presentación de las propuestas: Dirección Nacional de Evaluación, sita en Paraguay 1657, 3° Piso, Oficina 301, (C.P. 1062) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Cierre: El día 10 de febrero de 1998 a las 18:00 horas.

Ministerio de Cultura y Educación

AMPLIACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y PUNTAJES

LENGUA

PARTE A: Lengua

Actividad 1

Cuando aparezcan 3 palabras sueltas (que pueden identificar los rasgos o ideas solicitadas) ponderarlas en relación a la calidad de las respuestas a las actividades 2 y 3.
Si aparecen las palabras y no hay respuesta a las actividades 2 y 3, sólo si las tres son pertinentes 2

Si aparecen las palabras y no hay respuesta a las actividades 2 y 3, si una o dos son pertinentes 0

Actividad 2

¡Atención! Sólo considerar cuando refiere en el sentido del texto y no de la palabra en relación al título.

PARTE B: Literatura

Actividad 1

Extensión (5 renglones)

a. 5 o más renglones 5

MATEMÁTICA

Ítem 46 (corresponde al 44 de la prueba definitiva)

Ítem N° 46. E. Calcular la probabilidad geométrica

Si elige la misma fracción que en la actividad A, aunque esta no sea la correcta 2

Ítem 47 (corresponde al 45 de la prueba definitiva)

Ítem N° 47. B. Resolución del sistema de ecuaciones

a. Ídem.

a1. Resuelve correctamente 1 sola de las incógnitas 3

b. Ídem

c. Resuelve incorrectamente por errores en los cálculos numéricos 1

c1. Resuelve incorrectamente por errores en los procedimientos algebraicos . . 0